



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

DECRETO DE ALCALDIA N.º 003-2023 – MPCVZ - ALC.

Zorritos, 28 de agosto 2023.

VISTOS:

El Informe N°124-2023-MPCVZ-GDEyS-EKPL, de fecha 02 de agosto del 2023; el Proveído N°032-2023-MPCVZ/ALC, de fecha 03 de agosto del 2023; el Informe Legal N°168-2023/MPCVZ-GAJ, de fecha 21 de agosto del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, en principio de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 establece que "Las municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe que "la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe: "Las Autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, mediante el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Sistema Peruano de Información Jurídica Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas."

Que, mediante la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, regula la figura legal de Juntas Vecinales Comunes, en los artículos 111°, 112°, 113° y 116°, donde se faculta a la población a ejercer su derecho a participación vecinal en la Municipalidad de su Distrito y su Provincia.

- a) **ARTÍCULO 111°. - PARTICIPACIÓN Y CONTROL VECINAL:** "Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia".
- b) **ARTÍCULO 112°. - PARTICIPACIÓN VECINAL:** "Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



(2) continua DECRETO DE ALCALDÍA N°003-2023-MPCVZ-ALC.

desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información”.

c) **ARTÍCULO 113°. - EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN:** “El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes”:

1. Derecho de elección a cargos municipales.
2. Iniciativa en la formación de dispositivos municipales.
3. Derecho de referéndum.
4. Derecho de denunciar infracciones y de ser informado.
5. Cabildo Abierto, conforme a la ordenanza que lo regula.
6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.
7. Comités de gestión.

d) **ARTÍCULO 116°. – JUNTAS VECINALES COMUNALES:** “Los concejos municipales, a propuesta del alcalde, de los regidores, o a petición de los vecinos, constituyen juntas vecinales, mediante convocatoria pública a elecciones; las juntas estarán encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación. Las juntas vecinales comunales, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a voz en las sesiones del concejo municipal. El concejo municipal aprueba el reglamento de organización y funciones de las juntas vecinales comunales, donde se determinan y precisan las normas generales a que deberán someterse.”.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 004-2012-MPCVZ, de fecha de 26 de junio de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización, Funciones y Elecciones de las Juntas Vecinales del Distrito de Zorritos de la Provincia de Contralmirante Villar, también regula la participación vecinal en los artículos 6° y 7° del Reglamento el cual establece:

a) **Artículo 6° Las Elecciones.** - “Las elecciones para elegir a los comités Vecinales, se rigen de manera exclusiva por el presente Reglamento de Forma estricta”.

b) **Artículo 7° Convocatoria a Elecciones de Juntas Vecinales.** –

1. “sesenta (60) días antes de cumplir el mandato de los consejos Directivos Vecinales (cual tiene una duración de 2 – dos años-, mediante Decreto de Alcaldía la MPCVZ, convocara a elecciones generales en todas las JVC”.
2. “Las elecciones del Consejo Directivo de las JVC se realizará en un acto, en forma simultánea, e en todos los territorios de la JVC”.
3. “El Decreto de convocatoria establecerá el cronograma electoral; el que será difundido en lugares visibles de la Municipalidad y en el Portal Municipal, debiendo cumplir como

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

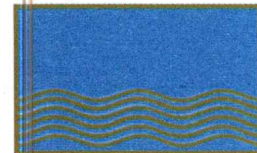
Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com





Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



(3) continúa DECRETO DE ALCALDÍA N°003-2023-MPCVZ-ALC.

- mínimo la siguiente información, fecha de inscripción de lista de candidatos, fecha de publicación de lista de candidatos, plazo para formular tachas contra candidatos, relación de candidatos aptos, fecha y hora de las elecciones y los resultados del proceso”.

Que, las Juntas Vecinales son organizaciones de la sociedad civil que participan en el quehacer político y en forma democrática conforme lo prescribe intrínsecamente la Constitución del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y Ordenanzas Municipales aprobadas para tal fin.

Que, mediante Informe Legal N°168-2023/MPCVZ-GAJ de fecha 21 de agosto del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica **CONCLUYE** que, **LA CONVOCATORIA A ELECCIONES DE JUNTA VECINALES Y APROBACIÓN DE CRONOGRAMA DE ELECCIONES**, se encuentra, debidamente regulado y sustentado por la LEY N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 004-2012-MPCVZ; **ES PROCEDENTE, CONVOCAR A ELECCIONES DE JUNTA VECINALES COMUNALES (JVC)** de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**; debido, a que dicha convocatoria se encuentran dentro de los supuestos contenidos en los artículos 6° y 7° del **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES DE LA JUNTAS VECINALES COMUNALES DEL DISTRITO DE ZORRITOS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR** aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 004-2012-MPCVZ; y, por los fundamentos expuestos en el informe N°124-2023-MPCVZ-GDEyS-EKPL de fecha 02 de agosto del 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la MPCVZ, solicita se apruebe el cronograma para elecciones de las Juntas Vecinales Comunes de la Provincia de Contralmirante Villar – Zorritos.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONVOCAR a los vecinos de la Provincia de Contralmirante Villar - Zorritos al proceso de Elecciones de Juntas Vecinales Comunes (JVC), de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar por el Período 2023 – 2025, debiendo llevarse a cabo el día 08 de octubre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR, el siguiente Cronograma Electoral:

Convocatoria de elecciones	28 de agosto 2023
Conformación de los comités electorales	28 de agosto al 08 setiembre 2023
Inscripciones de listas de candidatos	11 hasta 20 de setiembre 2023
Publicación de las listas de candidatos	22 de setiembre 2023
Recepción de tachas e impugnaciones de candidatos	25 hasta 26 de setiembre 2023
Absolución e tachas e impugnaciones de candidatos	27 hasta 28 setiembre 2023
Publicación de listas aptas y sorteo de número que participa	29 setiembre 2023

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

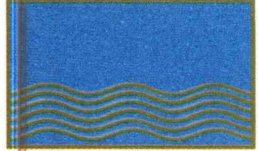
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



(4) continua DECRETO DE ALCALDÍA N°003-2023-MPCVZ-ALC.

Elección vecinal y proclamación de resultados	08 de octubre 2023 (08:00 am a 3:00 pm)
Impugnación en el acto electoral	09 y 10 de octubre 2023
Publicación de resultados	11 de octubre 2023
Juramentación y entrega de credenciales	27 de octubre 2023

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Servicios Sociales, Salud y ULE, de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, el estricto cumplimiento y ejecución del Proceso Electoral.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Jaime Yacila Boutanger
ALCALDE



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003
Email: MPCVZ@live.com
imagenmpcv@gmail.com